

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO:

Que el 25 de mayo de 1892 llegó por primera vez el ferrocarril a Monte, generando así un importante crecimiento urbano conjuntamente con el surgimiento de actividades comerciales y servicios, y

CONSIDERANDO:

Que el ferrocarril es un invento que fomentó el surgimiento de diversas industrias y nuevas fuentes de trabajo, desarrollando la economía agropecuaria y agroindustrial de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX en nuestro país.

Que la llegada del ferrocarril a la Argentina trajo consigo la posibilidad de trasladar mercancías de los puertos y los campos en los que se generaba la producción a la capital que se encargaba de la manufacturación.

Que la modernización del sistema de transporte fue una de las bases sobre las que se consolidaron las actividades comerciales nacionales, logrando ingresar en el mercado mundial como país exportador de productos agrícolas y ganaderos.

Que la expansión económica Argentina consolidada como “modelo agroexportador” en la que nuestro país se encontraba por encima de las potencias mundiales fue creciendo junto con el aumento de vías y líneas ferroviarias.

Que el crecimiento de la red ferroviaria no sólo impactó en la economía, sino también en la vida social de todas las personas que habitaban el territorio argentino y que utilizaban al mismo como medio de transporte, ya que los acercaba a distintos puntos geográficos unidos por las vías.

Que en 1877 las primeras familias que se instalaron en estas tierras y le dieron origen a este pequeño pueblo de fronteras iniciaron los trámites para gestionar la llegada del ferrocarril a nuestra localidad.

Que, como en muchas otras ciudades del país, el ferrocarril ha sido parte importante del desarrollo económico, social y cultural del pueblo.

Que la historia de las primeras familias que llegaron a nuestra localidad tiene en sus raíces un vínculo estrecho con el ferrocarril.

Que aún hoy gracias a su accesibilidad y servicios el ferrocarril es un medio de transporte elegido por muchos y muchas montenses.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 4484

Prof. Laura Giagnacovo 636 C.P (7220) MONTE
Tel: 02271- 406 608 – Mail: hcdmonte@gmail.com



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.

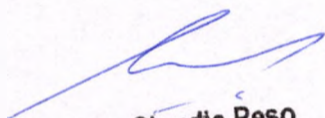


Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

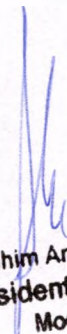
Artículo 1: Declarase de interés municipal el 130 aniversario de la llegada del ferrocarril al Partido de Monte, teniendo como fecha fundacional el 25 de mayo de 1892.

Artículo 2: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 28 días del mes de abril de 2022.


Dra. Claudia Peso
Secretaria H.C.D.
Monte




Dr Ibrahim Andrés Kange
Presidente H.C.D
Monte